

MARTES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 173

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2021-7578 *Notificación de auto de aclaración de sentencia 195/2021 en procedimiento ordinario 259/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000259/2020 a instancia de JOSÉ LUIS BLANCO CRUZ frente a ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA EDI S. L., en los que se ha dictado auto de aclaración de sentencia de 27 de mayo de 2021, del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la rectificación de la resolución dictada en las presentes actuaciones, a la que se hace referencia en los antecedentes de hecho de la presente resolución, en los siguientes términos:

El encabezado de la sentencia debe quedar redactado como sigue:

"Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 de Santander tras haber visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario nº 0000259/2020 sobre Reclamación de Cantidad, entre partes, de una como demandante JOSÉ LUIS BLANCO CRUZ, y de otra como demandada ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA EDI S. L."

El fallo de la sentencia deberá quedar redactado en los siguientes términos: "Que estimando la demanda interpuesta por don JOSÉ LUIS BLANCO CRUZ contra ELECTRICIDAD y ELECTRÓNICA EDI S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 1.549,24 euros más el interés legal por mora del 10%."

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la que ahora se aclara.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado-juez."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA EDI S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de mayo de 2021.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/7578

CVE-2021-7578